



## *Novedades DGE 7.3C*

- Rediseño completo del motor de validaciones. Ahora las validaciones se dividen en 3 niveles:
  - SUBRECINTO: Son las validaciones en las que se evalúan únicamente los datos de un subrecinto (o recinto declarado completo, sin dividir).
  - RECINTO COMPLETO: Engloba las validaciones que se hacen a nivel de recinto completo, teniendo en cuenta cada una de sus divisiones, si las hubiera.
  - EXPLOTACION: Son aquellas validaciones que validan agregados de datos a nivel de explotación completa (sumando áreas, etc.)
- Solucionada incidencia en la validación de la superficie mínima de SM3 para frutales de regadío.
- Solucionada incidencia al alegar los coeficientes de pastos en parcelas agrícolas de más de un (sub)recinto.
- Marca automática de alegación al Sigpac cuando el sistema de explotación (secano/regadío) no concuerda con el coeficiente de regadío de la publicación Sigpac
- Separación de la funcionalidad del visor Sigpac en un módulo independiente. Ahora en el instalador aparece el visor como un módulo independiente y opcional, que podrá instalarse o no, en función de las necesidades del usuario.
- Posibilidad de solicitar la ayuda V. No es combinable con otras ayudas y solo es compatible con el cultivo 082 (remolacha).

- Nuevo tipo de tramite "SOLICITUD COMPLEMENTARIA", destinado a identificar las explotaciones para solicitar la ayuda a la remolacha otoñal.

Sugerencias y Observaciones

**PUEDE CONTINUAR CON EL GUARDADO, PERO DEBERA REPARAR LOS ERRORES DETECTADOS PARA PODER FINALIZAR LA EXPLOTACION**

Trámite delimitación: SOLICITUD

Observaciones:

- SIN TRAMITES
- PRE-CAMPAÑA
- SOLICITUD
- SOLICITUD COMPLEMENTARIA**

- Nueva validación previa al guardado, por la que si se declara V en algún recinto de Andalucía, no puede haber otras ayudas en toda la explotación (solo V).
- Nueva validación previa al guardado, por la que si se declara V en algún recinto de Andalucía, no se pueden incluir en la explotación recintos de fuera de Andalucía.
- Control de tipos de tramite compatibles. Antes en cualquier momento se podía marcar una explotación con cualquier trámite. Ahora se comprueba si se trata de una alegación (solo en ese caso estará disponible el tramite "ALEGACION") o si solo se solicita ayuda V (solo en este caso estará disponible el trámite "SOLICITUD COMPLEMENTARIA"). El resto de tramites siempre están disponibles.